

60734 - Deontología profesional

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 60734 - Deontología profesional

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 522 - Máster Universitario en Abogacía

Créditos: 2.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

- Que el alumno tenga sólidos conocimientos sobre las normas que ordenan y regulan la profesión de abogado, tanto en el ámbito individual como corporativo.
- Que el alumno conozca detalladamente los principios profesionales contenidos en el Estatuto General de la Abogacía Española (2021).
- Que el alumno conozca, interprete y aplique el Código Deontológico de la Abogacía Española (2019) y el de ámbito europeo, para su futura actuación profesional.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro: Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas; Objetivo 5: Igualdad de género; Objetivo 4: Educación de calidad, y Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La formación académica del grado no está dirigida a la formación concreta de abogados sino de juristas en general. De este modo, aunque haya podido haber alguna asignatura referida a la ética en el ámbito jurídico, los alumnos no han estudiado específicamente los deberes y principios de actuación profesional que regulan el ejercicio profesional.

La formación práctica del Máster busca dotar a los alumnos de instrumentos o herramientas útiles para detectar, analizar y resolver eventuales situaciones profesionales, con sus propios clientes o los contrarios, con los demás abogados, los tribunales y otras oficinas públicas, y también con su propio colegio profesional. La dimensión práctica de la asignatura hace obligado que sea desarrollada por un letrado ejerciente y con realización de un buen número de casos prácticos

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

No es una asignatura lateral o dogmática. Sin ella un buen jurista no podrá ser un abogado.

Es una materia para aprender, respetar y poner en práctica todos los días de la vida profesional de un letrado

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

COMPETENCIAS GENERALES

- 1) Entender la profesión de abogado en sus diferentes facetas: como asesor jurídico y legal, como formador o productor de situación jurídicas y como operador para presentar y solventar en Derecho todo tipo de casos judicial o extrajudicialmente.
- 2) Tomar conciencia de la importante función que cumple el abogado en una sociedad constituida en un Estado de Derecho y la necesaria exigencia ética en el ejercicio de la abogacía para servir los fines de la Justicia y los derechos y libertades públicos.

COMPETENCIA ESPECÍFICAS

- 1) Conocer, analizar y valorar las distintas responsabilidades derivadas de la actividad profesional del abogado, incluida la referida a la asistencia jurídica gratuita y la responsabilidad social corporativa.
- 2) Conocer y aplicar en el trabajo diario los derechos y obligaciones deontológicas de la profesión de abogado, en relación con el cliente y las otras partes, los tribunales y organismos públicos. los demás abogados y su colegio.
- 3) Identificar y valorar conflictos de intereses que afecten al ejercicio del abogado y sus métodos de superación.
- 4) Conocer los límites y características de la relación de confianza con el cliente y la confidencialidad y secreto profesional, junto con la libertad e independencia del ejercicio
- 5) Aprender y desarrollar destrezas diversas para hacer más eficiente el ejercicio profesional ante las instituciones, la ciudadanía en general y los demás profesionales.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

- 1) Tomar conciencia e interiorizar la importancia de la ética profesional del abogado como instrumento o condición necesaria para conseguir el mejor nivel en el ejercicio de la abogacía: la excelencia.
- 2) Identificar situaciones de conflicto de intereses y los límites normativos y éticos de su actuación profesional.
- 3) Llegar a aprender, comprender en detalle y utilizar las herramientas precisas para analizar, tratar y resolver los problemas deontológicos que se hacen presentes en el ejercicio profesional.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

- Se trata de conocimiento esencial para el ejercicio profesional permanente; no se trata sólo de conocerlo, sino que es esencial su interiorización y aplicación diaria, no sólo por tratarse de deberes y derechos, sino porque su conjunto constituye el marco de sus responsabilidades y la referencia para la excelencia profesional.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Serán diversos los criterios que serán tenidos en cuenta para la evaluación de los alumnos: su asistencia y participación en clase, la resolución de los casos prácticos en equipo, la prueba escrita y la resolución de un supuesto de forma individual para terminar la evaluación.

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

I. La evaluación continua, que supondrá el 40% de la nota final, consistirá en:

- a) La resolución y exposición de un caso práctico en equipo, supuesto práctico propuesto por el profesor, que habrán de entregarse por escrito, el día de su exposición. Su valor será el 30% de la nota final.
- b) La participación en clase, cuyo valor será el 10% de la nota final.

II. La realización de una prueba final, que supondrá el 60% de la nota final. Se trata de un prueba escrita de preguntas tipo test. Contendrá además, al menos, un caso práctico a resolver por cada alumno. El alumno que no haya obtenido una calificación mínima de 5 (aprobado) en esta prueba final no superará la asignatura. Aprobado el ejercicio escrito se pasará a valorar la nota de la evaluación continua. Si el alumno suspende esta prueba final, la nota que había obtenido en la evaluación continua se guardará para la segunda convocatoria.

III. Los alumnos que no sigan el sistema de evaluación continua, o deseen mejorar la calificación obtenida a raíz de las mismas, deberán realizar - además de la prueba global final escrita, que constará de preguntas tipo test, cuyo valor será el 60% de la nota final como se describe en el punto II- uno o varios casos prácticos a resolver por escrito, cuyo valor será el 40% de la nota final. La prueba final que deben realizar los alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua y la prueba global que deberán realizar los alumnos que no hayan optado por este sistema, o deseen mejorar la calificación obtenida a raíz de las mismas, se realizará el mismo día, salvo razones de fuerza mayor.

La calificación final se obtendrá de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

- La nota final se deberá conseguir con los siguientes criterios valorativos:

1. 60% prueba objetiva escrita final: las preguntas test el 50% y la práctica el restante 50%.
2. 40% evaluación continua, a partir de los casos prácticos planteados a cada equipo y su participación activa en clase.
3. El alumno que no siga el presente sistema de participación activa (evaluación continua) y con resolución y exposición de casos, tendrá que realizar la prueba objetiva escrita final común ya descrita y, además, otra prueba complementaria sobre otros supuestos prácticos. El valor de esta prueba complementaria será del 40% de la nota final.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en las pautas que se describen a continuación

METODOLOGIA

- Esta asignatura se imparte de forma principal mediante la presentación y resolución de casos prácticos que expongan las principales situaciones deontológicas que con mayor frecuencia se están presentando en la práctica profesional diaria. Tras las primeras clases, los alumnos, trabajando por equipos, presentarán resueltos otros supuestos que se les propondrán. Esto permitirá la discusión y debate en clase y, al mismo tiempo, la intervención individual de los alumnos.

- También se exponen dentro del programa detallado los principales temas o epígrafes del mismo, en los que es necesario insistir y destacar, remitiendo otros menos importantes a la bibliografía recomendada.

- Los alumnos han de asistir a las sesiones ordinarias y participar en actividades complementarias (lecturas, asistencia a conferencias, cineforum, etc...)

4.2. Actividades de aprendizaje

- Además de las explicaciones teóricas básicas, desde la primera semana se presentarán supuestos prácticos sencillos para resolver colectivamente y bajo la dirección del profesor. Posteriormente los equipos de 4-5 alumnos resolverán motivadamente hasta 2 casos prácticos más complejos.

- Recibirán una conferencia-charla del Presidente de la Comisión Deontológica del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza o bien otra actividad formativa (p. ej. foro de debate o cine fórum) sobre aspectos o contenidos propios de la materia.

4.3. Programa

Contenidos de la asignatura

TEMA 1: Los abogados y sus agrupaciones profesionales.

- 1.1) La abogacía: el oficio de abogado en el pasado.
- 1.2) La profesión de abogado: modernidad y tiempo actual.
- 1.3) Los Colegios de Abogados: fines, funciones y órganos rectores.
- 1.4) Los Consejos Autonómicos, Consejo General de la Abogacía y el CCBE.

TEMA 2: La Deontología y sus normas para la abogacía española.

- 2.1) Ámbitos deontológicos profesionales. Definición de deontología del abogado.
- 2.2) Tipos de normas deontológicas, fuentes legales y corporativas.
- 2.3) El Estatuto General de la Abogacía Española. Prohibiciones, incompatibilidades y deberes generales.
- 2.4) El Código Deontológico de la Abogacía Española vigente y sus precedentes.
- 2.5) El Código Deontológico de los Abogados de la U.E. y del CCBE.

TEMA 3: Principios de la Deontología.

- 3.1) Principio de libertad profesional: elección de cliente, defensa y expresión.
- 3.2) Principio de independencia: frente al juez y el cliente (conflicto de intereses).
- 3.3) Principio de dignidad y lealtad.
- 3.4) Principio de confianza e integridad.
- 3.5) Principio de confidencialidad y secreto profesional.

TEMA 4: Responsabilidad profesional de la abogacía.

- 4.1) Responsabilidad civil: lex artis y diligencia debida. Aseguramiento y resarcimiento de daños.
- 4.2) Responsabilidad disciplinaria: colegial y su procedimiento; judicial (policía de estrados).
- 4.3) Responsabilidad penal: Tipos especiales: encubrimiento, obstrucción a la justicia, deslealtad profesional.
 - 4.4) Régimen de publicidad profesional.
 - 4.5) Aseguramiento de la responsabilidad profesional.

TEMA 5: Relación del abogado con el cliente y con la parte contraria.

- 5.1) Diligencia como obligación principal con el cliente.
- 5.2) Relación de confianza. Hoja de encargo.
- 5.3) Deber de información del asunto.
- 5.4) Las provisiones de fondos, pagos a cuenta, honorarios y gestión de fondos ajenos.
- 5.5) La renuncia del abogado y la obligación de continuar con la defensa.
- 5.6) La parte contraria y su abogado: respeto y abstención.

TEMA 6: Relaciones entre profesionales de la abogacía.

- 6.1) Peculiaridades de la relación con los compañeros.
- 6.2) La sustitución en la actuación profesional de la defensa.
- 6.3) Las comunicaciones y correspondencias entre letrados.
- 6.4) Acciones contra abogados.
- 6.5) Otras situaciones a tener presente.

TEMA 7: Relaciones del profesional de la abogacía con su colegio.

- 7.1) Obligaciones contenidas en el Código Deontológico.
- 7.2) Las cargas colegiales: cuotas colegiales y su impago.
- 7.3) Respeto a los órganos de gobierno colegial.
- 7.4) El deber de abstención y el derecho de petición.

TEMA 8: Relaciones del profesional de la abogacía con los Tribunales y terceros.

- 8.1) Obligaciones formales: el respeto debido.
- 8.2) Obligaciones materiales: buena fe y lealtad.
- 8.3) La "policia de estrados" y actuación en la sala de vistas.
- 8.4) Puntualidad e inasistencia a actos judiciales.
- 8.5) Relación con los procuradores y otros partícipes u operadores jurídicos

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

-La signatura de imparte durante el primer semestre del curso; los casos prácticos evaluables por equipos (2) se realizarán durante los meses de noviembre y diciembre, en función de los grupos que se formen para ello.

- La conferencia-charla o su alternativa formativa (foro de debate, cine fórum, etc...) preferentemente en las tres últimas semanas (normalmente diciembre)

La convocatoria de la prueba final (día, hora y aula) que deberán realizar los alumnos que opten por el sistema de participación activa se publicará en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho con una antelación mínima de 20 días, según lo establecido por el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza). Por otra parte, ese mismo día realizarán el examen los alumnos que no hayan superado la asignatura por el sistema de participación activa. Además, la fecha se puede consultar, desde el principio de curso, en <https://derecho.unizar.es/masterabogacia>.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

La bibliografía del año académico en curso se mantiene actualizada y se consulta por la web de la Biblioteca (buscar bibliografía recomendada en biblioteca.unizar.es).